

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32617** VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente.

Hago saber: Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Herramientas Especiales y Precision SA, con el número de registro 249/2012 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 10 de septiembre de 2012 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición de/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil Herramientas Especiales y de Precisión SA, lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, D/D<sup>a</sup> Vicente Tormo Albert con D.N.I./N.I.F. número 19448026-P, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148. 1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables.

Fórmense las Secciones Quinta del Concurso. Respecto de la Sexta, se formará, cuando se apruebe el plan de liquidación, de acuerdo con el artículo 167.1 LC. a los efectos procedentes. Haciéndose constar, en dicho momento, lo previsto en el artículo 168 LC"

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente

Valencia, 10 de septiembre de 2012.-

ID: A120063943-1